



## MANIFIESTO DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS GALGUERAS

### ***Reunidos:***

Los Presidentes de las Federaciones Autonómicas de Galgos de Andalucía, Castilla y la Mancha, Extremadura y Madrid en representación de todos los federados de acuerdo al Orden del Día de la Convocatoria al efecto, una vez estudiada y debatida la alarmante situación económica por la que atraviesan las distintas Territoriales Galgueras y Federados así como otros problemas de orden Estatutario,

### ***Acuerdan:***

La mala situación económica por la que atraviesan las Federaciones Autonómicas Galgueras hacen insostenible la autonomía y continuidad de las mismas, los ingresos que recibimos en materia de licencias deportivas es totalmente injusta ya que la cantidad que recibimos por parte de la F.E.G. es de un ínfimo 15% de su importe; 7,20€ de los 35€ que pagamos por licencias de nuestros federados.

Con esos ingresos debemos hacer frente a los gastos de funcionamiento de las Federaciones y lo más sangrante es que debemos asumir los gastos y responsabilidades económicas de las fases previas del Campeonato de España, cuando la FEG es la competente y titular de esta Competición.

No es lógico, ni razonable que las territoriales reciban una ridícula parte económica de las licencias cuando son estas las que asumen todos los gastos de organización y desarrollo de las fases previas del Campeonato de España de Galgos, con un volumen de más de cien galgos en competición en la mayoría de los casos en las distintas territoriales, mientras la FEG solo asume la fase final con 16 galgos.

Por otro lado, los deportistas federados y presidentes de Clubes ven incrementado sus costes de participación año tras año, bien por la injustificada última subida de 15 € por licencia federativas o bien por las altas cuotas de participación de clubes en el Campeonato de España. Además de los altos costes económicos que sufrimos todos los federados originados por la implantación del Libro de Orígenes de la F.E.G, Que aunque estando de acuerdo con dicha implantación no podemos estarlo en lo que al coste al federado se refiere.

La Federación Española de Galgos, a través de su Asamblea General tiene la obligación de redistribuir los ingresos recibidos con trato igualitario teniendo en cuenta siempre la equidad entre Federaciones Autonómicas y Nacional y velar por la continuidad del máximo de deportistas en nuestra Federación ya que año tras año por problemas económicos son bastantes los que no pueden seguir compitiendo, por todo lo anterior demandamos a la Asamblea General de la F.E.G las siguientes reivindicaciones:

## I LICENCIAS FEDERATIVAS.

I-A) Que a partir de la próxima temporada deportiva según se establece en el Art. 30 de los Estatutos de la Federación Española de Galgos, así como en los Estatutos de las distintas Federaciones Autonómicas de Galgos y conforme regula el Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y la Ley del Deporte, las licencias federativas de Galgos para participar en competiciones oficiales tanto de federados de los Clubes integrados en las Federaciones Autonómicas arriba indicadas, así como la de federados a título personal o por libre y que pertenezcan a estas, sean expedidas por las correspondientes Territoriales, únicas competentes tal y como se recoge en la normativa estatutaria.

I-B) Igualmente de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la FEG y conforme a lo exigido en el Real Decreto de Federaciones Deportivas la cuantía económica de las Licencias Federativas de la próxima temporada sean fijadas por la Asamblea General en los términos e importes siguientes:

Licencia Anual **Importe: 25€ Federado/Año.** Antes 35€ por federado

Desglose Importe:

Cuota Federación Española: **8 € Federado/Año.** Antes 27.80 para la FEG

Cuota Federación Autonómica: **12 € Federado/Año.** Antes 7.20 para las territoriales

Seguro Obligatorio Mutuality y Exp. Tarjeta: **5 € Federado/ Año Asumido por las diferentes Comunidades Galgueras Autonómicas.** Antes asumido por la FEG.

En todos los deportes que conocemos, la licencia federativa, la expide la Federación territorial y según los estatutos de todas las federaciones territoriales. Si la FEG persistiera en tramitar las licencias, obligaría a las territoriales, a nadar en la ilegalidad.

El artículo 29 de los estatutos de la FEG deja muy claro, que la Nacional, no puede expedir licencia en la modalidad de campo, si no es por medio de un club federado y si

multiplicamos, de esta partida se atribuyen unas cuotas que deberían ser de las territoriales.

También se está incumpliendo el artículo 28 de los estatutos debido que en las tarjetas federativas por la FEG no viene reflejado el DNI.

## **II CUOTA DE PARTICIPACION DE CLUBES EN EL CAMPEONATO ESPAÑA.**

II-A) Fijar el importe de la cuota de participación de los Clubes en el próximo Campeonato de España de Galgos en Campo con el siguiente importe y desglose:

Cuota de Participación **Club/ 100€.** Antes 200 €

Desglose del importe:

Importe para la Federación Española: **50 €/ Club.** Antes 200€ para la FEG

Importe para la Federación Autonómica: **50 €/ Club.** Antes 0€ para territoriales

II-B) Fijar el importe de la cuota de los Clubes que estén inscritos en la FEG y no deseen competir en la temporada en vigor, con una cuota de 50 euros, para no causar baja. Dicha cuota sería para la Territorial correspondiente, siendo anteriormente de 200€, cantidad íntegra que ingresaba la FEG.

Con esta medida se pretende que los clubes que no participen en el Campeonato de España de Galgos en Campo, sigan perteneciendo a las federaciones adscritas y no causen baja, por ello pasan de pagar 200€ a tan solo 50€.

Con la distribución que se está aplicando hasta ahora, tanto de la cuota anual, como de las licencias, no es nada casual que la FEG este con sus arcas "supersaneadas" y no necesita rescate, como decía su presidente en la editorial de la última revista, mientras las territoriales y federados nos encontramos en una alarmante situación.

### III LIBRO DE ORIGENES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

III-A) Moratoria de un año más para su implantación definitiva con objeto de que en el próximo Campeonato de España y por última vez puedan participar galgos inscritos y no inscritos en el LRO.

***“Dicha moratoria responde a que muchos federados a pesar de mandar los documentos en su debido tiempo, se han visto afectados en el trámite burocrático por diferentes motivos y dicha documentación nunca llegó a su destino, viéndose abocados a perder galgos para la competición simplemente porque pensaban que estaban registrados” .***

***Perros que la temporada pasada, han sido finalistas y se han lesionado, no se les permite competir la próxima, ni a la misma campeona de España revalidar título.***

III-B) Revisar a la baja las elevadas tasas asignadas a Veterinarios y demás conceptos, siendo ilógico las subidas recientes, debido a la precaria situación económica por la que atravesamos.

***“La bajada de los costes para los federados responde a la última subida en concepto de Veterinarios, argumentado por parte de la FEG que se ha debido a la subida del IVA. Todos los federados somos trabajadores o Autónomos que nos han subido el IVA, no por ello hemos visto remunerada nuestra nómina o en el caso nuestros productos. Por ello pedimos esta bajada de tasas desorbitada y que en ningún caso guarda proporción con la mencionada subida de IVA”.***

III-C) Ampliación de Plantilla de Veterinarios, estudiando diferentes demarcaciones geográficas, evitando así los grandes desplazamientos al federado.

***Las diferentes territoriales firmantes pedimos en este apartado mayor servicio al federado, proponiendo puntos geográficos en cada demarcación con el objetivo de evitar desplazamientos de abusivos kilometrajes.***

***La síntesis de este punto no es otro que “más Veterinarios y mejor repartidos”.***

***En Comunidades Autónomas tan extensas como Castilla la Mancha solo hay dos Veterinarios y separados en ambos casos a menos de 10 Kilómetros, inexplicable.***

IV-C) Ampliación de Confirmación de cachorro en el LRO de la FEG, pasando de los 16 meses como en la actualidad, a 20 meses.

#### **IV COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

IV –A) Máxima competencia y Delegación por parte de la FEG a los Comités de Disciplina Deportiva de las Federaciones Autonómicas de Galgos para ser competentes en las fases previas autonómicas del Campeonato de España de Galgos en Campo Copa de SM el Rey.

***Solicitamos en este punto la total delegación por parte de la FEG de las competencias en materia sancionadora a los diferentes Comités de Disciplina Deportiva Territoriales. Con esta delegación lo que se pretende es de poder actuar lo más rápido posible desde las instancias autonómicas, sin tener que pasar por el Comité de Disciplina de la FEG, basado en los altercados sucedidos en la pasada temporada en Castilla la Mancha, Extremadura y Andalucía, donde los infractores de insultos, amenazas y agresión, han quedado impune ante graves altercados conocidos por todos.***

***Toda esta propuesta está basada en el Artículo 3 de las Bases de Competición Establecidas para el LXXV Campeonato de España y ratificado en el comunicado del Comité de Cargos Técnicos de la FEG., apartado 3.- que manifestaba: Cualquier incidente que por su gravedad ponga en peligro la continuidad de la competición así como insultos, amenazas, coacciones, etc a cualquier Cargo Técnicos, o miembro federativo, supondrá la DESCALIFICACIÓN al club causante de los mismos, como refleja el punto 3 de las actuales Bases de Competición.***

***Los Cargos Técnicos Y Cargos federativos merecen el respeto por parte de todos y es mejor actuar desde la cercanía haciendo más efectiva las posibles sanciones.***

***Los diferentes comités de disciplina autonómicos están lo suficientemente preparado para desarrollar esta función.***

## V BASES GENERALES DE COMPETICIÓN

V-A) Que la FEG asuma los gastos de Profesionales Veterinarios y material antidopaje del Campeonato de España, incluida sus fases previas.

***Dada la implantación total del Libro de Registro de Orígenes (si no se nos atiende la petición de moratoria para esta temporada próxima), proponemos que para un buen desarrollo de la competición y evitar posibles fraudes, sean los Veterinarios de la FEG encargados de llevar el LRO, los que desde las fases previas del Campeonato de España de Galgos se hagan cargo de ello (inscripción del galgo en el LRO, verificación de no pertenecer a familia de galgos robados, lectura de tatuaje, control antidoping etc).***

V-B) Propuesta y designación por parte de cada territorial de los Cargos Técnicos que la representarán en la fase final del Campeonato de España.

***Quien mejor que los diferentes Directores de Carrera y Delegados de Grupos de cada territorial para decidir a los Cargos Técnicos mejor preparado y con mejor baremo en las competiciones de las fases previas, para representar a cada Comunidad. Por ello pedimos que desde la FEG se modifique este punto para mejorar (en cuanto a Cargos Técnicos se refiere), la fase final del Campeonato de España de Galgos Copa de SM el Rey.***

V- C) Sorteo público y diario de Cargos Técnicos para todas las fases de competición del Campeonato de España de Galgos Copa de SM el Rey (Fase Final).

***Con esta medida acabaríamos con las suspicacias y mejoraríamos la deportividad y el buen desarrollo en la fase final del Campeonato de España.***

V-D) La designación del corredero de los posibles enfrentamientos entre territoriales con Grupos Mixtos, será de común acuerdo de las Territoriales autonómicas implicadas. En caso de no existir acuerdo mediará la FEG.

***De coherente es ser coherente, si son dos o más las comunidades que se tienen que enfrentar en los grupos mixtos, es de lógica que si hay acuerdo entre las partes no***

**debe haber ningún tipo de problema para que la eliminatoria de desarrolle en el marco pactado. Obviamente si no hay entendimiento será la FEG quien decida el corredero.**

Con Estas medidas acordadas y si se llevarán a cabo, supondrán una rebaja por Club federado de **300 EUROS anuales**, y una considerable bajada al federado de coste en general, (LIBRO DE REGISTRO TARJETA FEDERATIVA ETC) todo ello en aras de fomentar en incrementar la posibilidad de mantener unas Federaciones con el máximo de deportistas federados, y al recibir más recursos las territoriales, repercutiría en una mejor retribución a nuestros Cargos Técnicos, auténticos sostén del día a día del trabajo de campo.

Una vez debatido y estando de acuerdo en los diferentes asuntos expuestos, se levanta la sesión siendo las 13,52 horas del día 24 de Marzo de 2013 celebrada en la ciudad de Miajadas (Cáceres) extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, lo que firman los siguientes presidentes autonómicos.

Presidente de la FAG

Presidente de la FCMG

Presidente de la FEXG

Presidente de la FMG

Sebastián Callejón Cabrera

Alberto de Lucas Rodríguez

Federico Murillo Sánchez

Luis A. Monasterio García

